



Ayuntamiento
de
Badolatosa

BANDO

PROHIBICIÓN Y REGULACIÓN DEL USO DE PETARDOS

Don Antonio Manuel González Graciano, ALCALDE del Ayuntamiento de Badolatosa (Sevilla) **HACE SABER:**

Se informa a la ciudadanía que, con motivo de la seguridad pública, la protección de menores, personas mayores, animales y con el fin de evitar incendios y molestias, **queda prohibido el uso de petardos y material pirotécnico** en el término municipal de Badolatosa y Corcoya.

DISPONGO

1. **Queda prohibido** el uso, encendido y lanzamiento de petardos, cohetes y cualquier tipo de artificio pirotécnico no autorizado.
2. Solo se permitirán actos pirotécnicos **expresamente autorizados por el Ayuntamiento**.
3. El incumplimiento de este bando podrá ser sancionado conforme a la normativa vigente.

Se ruega la colaboración ciudadana para el cumplimiento de esta norma.

En Badolatosa, a la fecha de la firma.

El Alcalde.

Don Antonio Manuel González Graciano.

Código Seguro De Verificación	qa72nbvjvHUytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	16/12/2025 12:37:18
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qa72nbvjvHUytg58Ya64MQ==		

